

Radicación: 7305540890022018-0005600
Demandante: Jessica Ladino y otros
Causante: José Ever Ladino

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de marzo del dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento del señor Juez que, el termino otorgado en auto del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés se ha cumplido, sin que la Direccion de Finanzas y el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, emitieran pronunciamiento al respecto. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de marzo del dos mil veintitrés.

Dado que con la apertura del segundo incidente de imposición de sanción correccional frente a la señora Diana Carolina Duarte, en su condición de Coordinadora del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, o quien haga sus veces, se encuentra vencido el término otorgado en auto del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, sin evidenciarse pronunciamiento alguno por la Direccion de Finanzas y al Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional sobre el particular, se ordena:

Poner en conocimiento del apoderado Jorge Hernando Rangel Echeverry de lo antedicho, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 043

Hoy, 30 de marzo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.